



y demas ocurrido; para que tenga efecto la reintegracion Acordada que sin perjuicio de lo que se verificare por qualquier evento su cumplimiento por no poderse verificar en su forma y forma que les es permitido y en cada una de las en dho. dho. an. dan y confieren todo su poder cumplido especial o gral el que de dho. se requiera y sea necesario para valida de las Cortes Generales de esta Realidad para que en representacion de dho. sus. que componen el expresado Ayuntamiento Constit. de esta villa se permita en la ciudad de Cartago y de los lugares de San Luis de Morandi y San Luis de la Cruz percibir la cantidad de tres mil cinco y noventa y cinco para cubrirse a este dho. Ayuntamiento franquias y exenciones al efecto los dho. Cortes de pago y demas documentos que sean necesarios para la seguridad y satisfaccion de los expresados, quedando como queda obligado dho. h. de. de. y quitando a no volver en su tiempo otra cantidad que la de

*[Handwritten flourish or signature mark]*

